

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-
RIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Carral, natural de Sal-Salvada (Lugo), de sesenta y cinco años, soltero, hijo de José y Antonia, ocurrido el día 9 de agosto de 1949.

Rosa Cordero, de noventa años, soltera, sin profesión, ocurrido el día 11 de agosto de 1949.

Mateo Fernández, natural de La Coruña, de cincuenta y seis años, casado, mariner, ocurrido el día 4 de agosto de 1949.

Carmen Varela, de setenta y seis años, viuda, lavandera, ocurrido el día 7 de julio de 1949.

Ángel Campos, de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Carmen, ocurrido el día 26 de junio de 1949.

Asunción Camarena, de sesenta y siete años, viuda, ocurrido el día 23 de enero de 1949.

Lorenzo Piñera, natural de la parroquia de Bimenes (Oviedo), de cincuenta y tres años, soltero, estibador, ocurrido el día 2 de agosto de 1949.

Manuel Páz, natural de La Coruña, de cincuenta y seis años, casado, mecánico, hijo de Ángel y de María, ocurrido el día 3 de agosto de 1949.

José María Sánchez, de sesenta y nueve años, viudo, vendedor de diarios, ocurrido el día 12 de agosto de 1949.

José María Sampayo, de sesenta y seis años, soltero, panadero, ocurrido el día 7 de julio de 1949.

Domingo Marquina, natural de Burgos, de cincuenta y ocho años, hijo de Natalio y Florentina, ocurrido el día 7 de agosto de 1949.

Manuel Brenlla, natural de La Coruña, de cincuenta y dos años, ocurrido el día 10 de julio de 1949.

Pedro González, natural de Lugo, de cincuenta y nueve años, sirviente, ocurrido el día 19 de abril de 1949.

Manuel Lorenzo, natural de Lugo, de cincuenta y cinco años, soltero, cocinero, ocurrido el día 13 de junio de 1949.

Manuel Alonso, natural de Idonga (Oviedo), de setenta y siete años, viudo, ocurrido el día 2 de agosto de 1949.

Madrid, 28 de octubre de 1949.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS****EDICTOS**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que se mencionará a continuación he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, que se sigue contra el ex Cartero rural de Aldaya-Alacuás don José Tarín Haro, por descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal y de Reembolso; y 1.º Resultando.—Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (9.765,25 ptas.), importe de un libramiento número 790, por valor de la mencionada cantidad hecho efectivo el 17 de febrero de 1947 con cargo al Tesoro por el señor Cajero del Giro Postal.—Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de Aldaya-Alacuás don José Tarín Haro, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual de la citada suma, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y Cuarto. Que condeno al mencionado don José Tarín Haro al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos por cada pliego, conforme a la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia —que publicada que sea y notificada al único entartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado entartado, don José Tarín Haro, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) y en estrados, expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Félix Carbajal.

2.350—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

«En Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, visto el expediente administrativo judicial de reintegro seguido contra el Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, adscrito a la Oficina de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), don Germán Barrado González, que persigue alcance de seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas noventa y tres céntimos (6.642,93 pesetas); y 1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos (6.642,93 pesetas), importe del libramiento número 2.986, hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria el día 5 de junio de 1946 para cancelar el descubierto producido en los fondos del Servicio de Giro Postal.

Segundo. Que es responsable único y directo el ex Auxiliar del Cuerpo de Correos y ex Administrador de la Estafeta de San Baudilio de Llobregat don Germán Barrado González.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando 4.º de esta sentencia, y

Cuarto. Que condeno al expresado don Germán Barrado González al pago del alcance declarado, que asciende a la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos (6.642,93 pesetas), intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde el día 5 de junio de 1946, fecha en que se hizo efectivo el libramiento, hasta el día que se verifique su reintegro, con la limitación legal de cinco años que impone el artículo 29 de la Ley de 29 de octubre de 1939, gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago del papel invertido en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. Rubricado y sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Germán Barrado González, ex Auxiliador del Cuerpo de Correos, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apellable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

2.351—O.

JUNTA LOCAL DE ACUARTELAMIENTO DE SALAMANCA

La Junta Regional de Acuartelamiento de la Séptima Región Militar ha dispuesto, autorizada por Orden comunicada de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 11 de noviembre de 1946, la venta en pública subasta de los edificios del Estado (Ramo del Ejército) ubicados en la plaza de Ciudad Rodrigo y que se detallan al final.

Dicha subasta se celebrará en el Gobierno Militar de la plaza de Salamanca (avenida de Federico Anaya, núm. 19, cuartel de Infantería) a las diez horas del día 12 de diciembre próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, uno para cada edificio, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación o adjudicaciones provisionales a las proposiciones más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, terminado el plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo.

En igualdad de condiciones se establecerá un derecho de preferencia a favor del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para todos los edificios, excepto el Cuerpo de Guardia de la Puerta del Sol, que se concede la misma preferencia al propietario de la planta principal. Dicha preferencia se ejercerá en la forma siguiente:

A) Como requisito previo, deberán concurrir a la subasta presentando proposición escrita, como cualquiera de los demás proponentes, respecto al inmueble o inmuebles cuya adquisición les interese.

B) Si por no resultar sus ofertas las más ventajosas se adjudicasen provisionalmente los inmuebles a otro licitador en el acto de la subasta, tendrán el derecho de tanteo para adquirir el inmueble en las mismas condiciones que el adjudicatario provisional. Este derecho deberá ser ejercitado en el plazo no superior a diez días naturales, mediante escrito presentado dentro de dicho plazo al Excmo. Sr. Capitán General, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento.

C) Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que la Entidad y persona a quienes se concede

derecho de preferencia hayan ejercitado tal derecho, caducará éste y se notificará así a estos y al adjudicatario provisional.

El pliego de condiciones técnico-legales que ha de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, son los publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 168, correspondiente al día 17 de junio de 1947, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 131, del día 14 de junio del mismo año.

Dichos documentos estarán expuestos desde esta fecha en la Secretaría del Gobierno Militar de Salamanca todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Edificios a subastar

Cuartel de la Colada.—Superficie total, 1.010 m² (con un piso, 222,42 m²). Superficie edificada, con dos pisos, 258,40 metros cuadrados.

Situación con respecto a la población: En el interior de la misma, con su entrada por el Campo del Gallo. Rodeado por edificios particulares en dos de sus lados.

Forma un polígono irregular de diez lados. Tiene un gran patio de entrada, y en sus frentes Este y Oeste y parte del Norte está situada la cocina, despensa, oficinas y almacén; todas estas dependencias tienen un solo piso. El resto del edificio tiene dos pisos utilizables.

En la parte baja está el calabozo y el botiquín y otros dos locales con entrada por la calle de la Colada.

Tiene el edificio agua suficiente para sus necesidades y alumbrado eléctrico. Está valorado en 500.000 pesetas.

Almacén del material de Ingenieros.—Situado en la parte Sur de la población, adosado al terraplén interior de la muralla e inmediato a la batería de salvos, y consta de una sola planta.

Su superficie es de 360 m², y está valorado en 85.000 pesetas.

Comandancia de Ingenieros.—Este edificio está situado en la plaza del Seminario (plaza de Herrasti), entre ésta y la muralla, con acceso a la misma.

Tiene una extensión superficial de 1.360 metros cuadrados, distribuida en la forma siguiente: 248,75 m², edificados con tres plantas; 309 m², edificados con una sola planta, y el resto corresponde a patios y jardines.

Su valoración total asciende a 430.561,90 pesetas.

Barracón de Caballería.—Situado en la parte Sur de la población; limita al Oeste con la Puerta de la Colada, sirviendo de muro de contención de ese lado de la Puerta. Consta de dos plantas.

El cuerpo saliente, en cabeza de martillo, de ambas plantas se halla sobre el mismo túnel de la Puerta de la Colada.

Su superficie total es de 688,69 m², y está valorado en 68.987 pesetas.

Gobierno Militar.—Situado en el Nordeste de la población; linda: al Norte, con el recinto alto de la muralla por el costado derecho; al Sur, con la plazuela de Milicias; al Este, con la izquierda y parte del testero de la casa contigua, en la misma plazuela, propiedad de doña Filomena Rodríguez, y al Oeste, con la muralla y casa y corrales de don Jerónimo Moretón. Consta de tres plantas, con acceso directo a la muralla.

Su superficie total es de 927 m², y está valorado en 348.212,25 pesetas.

Cuerpo de Guardia de Santiago (interior).—Situado en la Puerta de Santia-

go y adosado a la muralla por su parte interior, en el recinto principal del que puede considerarse forma parte.

Su superficie total es de 140 m², y está valorado en 23.700 pesetas.

Cuerpo de Guardia de Santiago (exterior, solamente la construcción).—Situado en la parte del Sur de la población, fuera de la muralla y en el glasis de la misma.

La construcción está valorada en pesetas 11.445 pesetas.

Cuerpo de Guardia de San Pelayo.—Situado en la parte exterior y a la inmediación de la Puerta de su nombre.

Su superficie es de 100 m², y está valorado en 19.345 pesetas.

Cuerpo de Guardia de la Puerta del Sol.—Situado en la Puerta de su nombre, a su izquierda, entrando, y sobre él construyó el señor Marqués de Espeja otra planta.

Su superficie es de 50 m², y está valorado en 17.370 pesetas.

Salamanca, 28 de octubre de 1949.—El Comandante Secretario, Mariano de la Sanz.

2011—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA MADRID

Sección de Consumos de Lujo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 671 de 1948, instruido contra «Perfumes de Lujo «Casablanca, S. A.», establecida en la calle Arzobispo Cos, número 10, de Canillejas, le han sido impuestas mil cuarenta pesetas de multa, más el reintegro de cinco mil doscientas siete pesetas con cuarenta céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 14 de diciembre de 1948, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible), 2.347—O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 670 de 1948, instruido contra «Perfumes de Lujo Casablanca, S. A.», establecida en la calle Arzobispo Cos, 10, de Canillejas, le han sido impuestas mil ciento cuarenta y seis pesetas de multa, más el reintegro de cinco mil setecientos treinta y una pesetas con veinte céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 14 de diciembre de 1948, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas (ilegible), 2.346—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 21 del corriente para ver y fallar el expediente número 215 de 1949, seguido a Juan Aitcin por aprehensión de tabaco y relojes, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los números 3 y 5 del artículo tercero, en relación con el 11, y penada en el 53 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, de dichas faltas, a Juan Aitcin.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, doscientas cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y por Decreto, doscientas cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, duplo del valor del tabaco aprehendido, y por Ley, mil cuatrocientas sesenta pesetas con veintidós céntimos, triplo de los derechos defraudados, y por Decreto, mil ochocientas pesetas, duplo del valor de los relojes aprehendidos.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere, en los relojes, y a la falta de contrabando, en el tabaco.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le han sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión, pudiendo interponer recurso contra el precedente fallo en el término de tres meses ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

San Sebastián, 27 de octubre de 1949. El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.358—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 21 del corriente para ver y fallar el expediente número 150 de 1949, seguido a Atanasio Herraiz Olmos por aprehensión de bicicleta, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Atanasio Herraiz Olmos.

4.º Imponerle las siguientes multas: por Ley, dos mil quinientas treinta y nueve pesetas con cinco céntimos, triplo de los derechos defraudados, y por Decreto, dos mil doscientas cincuenta, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las mul-

tas que le han sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión, pudiendo interponer recurso contra el presente fallo en el término de tres meses ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

San Sebastián, 27 de octubre de 1949. El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.357—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 21 del corriente para ver y fallar el expediente número 147 de 1949, seguido a Karl Forster y W. Goering por aprehensión de bicicletas, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autores de dichas faltas a Karl Forster y Winifried Goering.

4.º Imponerles las siguientes multas: A Karl Forster, por Ley, tres mil doscientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos, y por Decreto, mil novecientas cincuenta pesetas, e iguales cantidades a Winifried Goering.

5.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que actualmente se hallan en ignorado paradero, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de las multas que les han sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión, pudiendo interponer recurso contra el precedente fallo en el término de tres meses ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

San Sebastián, 27 de octubre de 1949. El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.356—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 21 del corriente para ver y fallar el expediente número 164 de 1949 seguido a Manuel Lorenzo Arias por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los números 3 y 5 del artículo tercero, en relación con el 11, y penada en el 53 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor de dichas faltas, a Manuel Lorenzo Arias.

4.º Imponerle las siguientes multas: doscientas quince pesetas con veinte céntimos por Ley y doscientas quince pesetas con veinte céntimos por Decreto, duplo del valor del tabaco aprehendido.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que

en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le han sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará orden de prisión, pudiendo interponer recurso contra el precedente fallo en el término de tres meses ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso.

San Sebastián, 27 de octubre de 1949. El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.355—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Eufemio Rodríguez González.

Domicilio: Bascarrabal Bajo (Avila).

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 10 KVA., a una tensión de 6.000 voltios, y red de distribución correspondiente para electrificación de la finca sita en Bascarrabal Bajo (Avila).

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 14 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.178—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hermanos Martín Reguera.—Paseo de la Independencia, número 21, Huelva.

Objeto: Ampliar la industria de cine de verano en local abierto, convirtiéndolo en local cerrado y funcionando todo el año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en la calle del General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Carlos Cerdán.

5.171—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Doblaz Daza, Paterna del Campo.

Objeto: Instalar una industria de extracción de aceite de oliva en Paterna del Campo.

Producción: 8.000 kilos de aceite en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en la calle del General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Carlos Cerdán.

5.170—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Castelló Rodríguez, con domicilio en la calle del Marqués de Bellet, número 10, Tortosa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora y un electromotor de cuatro CV, en su almazara (molino de aceite de oliva), situada en el domicilio arriba indicado.

Producción: Se tratarán unos 120.000 kilos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramb'a del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March,
5.175—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DEL DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cirilo Martínez Martínez.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villahoz (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.359—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Española de Productos Fotográficos «Valca».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Río Cadagua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villasana de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2.353—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del artículo 27 de los mismos el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, núm. 5, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social 1948-49.

2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 100 acciones con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por las fechas de los resguardos de depósito de los títulos en Establecimiento público, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos, que se conceptúan bastantes a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de 100 acciones con la antelación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 20, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por Establecimiento de crédito o banquero, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya.

Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Zaragoza: Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Granada: Banco Central.

Oviedo: Banco Español de Crédito.

La Coruña: Banco Pastor.

Valencia: Banco de Bilbao.

Valladolid: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos

deberán depositarse en los establecimientos designados hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20 de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta, se entregarán en las oficinas de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas Centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días anteriores a la reunión.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Director Administrativo-Secretario, Ramón Lorente
5.203—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Baroarrosa Mellado, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Matías Mateos Carreño, sobre reclamación de pesetas 479.000 de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes bienes muebles y enseres, propios de casa habitación, como son armarios, alfombras, lámparas de cristal, jarrones de porcelana, cuadros, etc.

Tasados pericialmente en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe pericial se hallará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y que los bienes que se subastan se hallan en poder del deudor, don Matías Mateos Carreño, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número siete.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de Primera Instancia, Pedro María de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

5.162—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Luis Almodóvar Venalba, Juez municipal número dos de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo distrito, por usar de licencia el señor Magistrado-Juez propietario.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y por doña María Mari Roig, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha solicitado la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Mari Tur, que tuvo su última residencia en esta ciudad, que desapareció el día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Almodóvar Venalba.—El Secretario (ilegible).

2.354—O.

1.ª 3-11-1949

ALCIRA

Don Rafael Esteban Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se sigue expediente, con el número doscientos cincuenta y dos del año en curso, instado por don Angel Garcia Borrás, vecino de Carcagente (Valencia), con el fin de conseguir la autorización correspondiente para unir al primer apellido de sus hijos legítimos (García) el segundo apellido del compareciente (Borrás), formando de esta manera un solo apellido compuesto (García-Borrás); o sea, para que sus hijos, llamados hoy Angel, Isabel y María de los Angeles Garcia Tudela, se llamen en lo sucesivo Angel, Isabel y María de los Angeles Garcia-Borrás Tudela; por lo que en cumplimiento del artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace saber para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar oposición dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación del presente.

Dado en Alcira a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Emilio Panero.

5.165—A. J.

IBIZA

Por el presente se hace saber que con esta fecha se ha iniciado expediente sobre declaración del fallecimiento de José Serra Colomar, vecino que fué de Formentera, que desapareció el día veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis en la embarcación de pesca «Dos Hermanos».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Ibiza a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.345—A. J.

1.ª 3-11-1949

Por el presente se hace saber que con esta fecha se ha iniciado expediente sobre declaración del fallecimiento de Francisco Ferrer Serra y Vicente Ferrer Serra, vecinos que fueron de Formentera, y que desaparecieron en la madrugada del veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis en la embarcación de pesca «Dos Hermanos».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Ibiza a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

2.344—A. J.

1.ª 3-11-1949

MATARO

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de treinta de septiembre último, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Jaime Rifá Anglada, doña Carmen y doña Montserrat Ribas Fabra y doña Josefa, doña Enriqueta y doña María de Pol Rovira, contra don Ricardo Moller Cruzet, se notifica por la presente a los ignorados herederos de don Ricardo de Campmany, o de Capmany, y de Roura la interposición de aquella demanda, cuya copia simple, así como las de los documentos producidos con la misma, se hallan en la Secretaria de este Juzgado a disposición de dichos ignorados herederos, a los que asimismo se cita por el presente, de evicción, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Mataró, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Serrano. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rafael G. de Membrillera.

5.169—A. J.

COMISTON LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, en los expedientes de Responsabilidades Políticas tramitados con los números que a continuación se expresan, contra los encartados que se indican, se hace saber que en dichos expedientes y por la Sala correspondiente se ha dictado auto acordando su sobreseimiento provisional, quedando, por tanto, sin efecto las medidas precautorias que se hubiesen adoptado, incluso el nombramiento de administradores, etc., cancelándose las anotaciones preventivas que se hubieren producido y se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados así como los productos líquidos de los mismos.

José del Río Rojas.
Lorenzo Luzuriaga Medina.
Ignacio García del Castillo.
Eduardo García Montersoro.
Adrián Velasco Pérez.
Sebastián Montero Rubio.
Juan Guerrero Quintana.
Gonzalo Zabala Lumbier.
Francisco Gómez Cano.
Félix Martín Gil.
Lucindo Juan Reig.
Luis Barco Ortiz.
Francisco Sánchez Fuster.
Macario Santos Altozano.
Miguel Amores Amores.
Vicente Hernández Soler.
Pablo de Guerrica Echevarría.
Adolfo Bañegil Picazo.
Silvestre Molina Moreno.
Antonio Trigo Mairal.
Luis Ruiz Huidobro.
Ramón Solbes Ramírez.
Manuela Sánchez Acebrón.
Alejandro Moreno Carranza.
Antonio Palomo Cruz.
Justo Ana Sánchez.
José Frade Mendibour.
Manuel Peñazueta García.
José María García Lomas Utró.
Eugenio Carrera Labarra.
Emilio Zapico Zarraluqui.
Felipe García Ascot.
José Arroyo González.
Rafael Gómez González.
Juan Espinosa Gallano.

Abel Fiat Paul.
José Suárez Alvarez.
Jesús Puig Izquierdo.

Y para que sirva de notificación a dichos interesados, y conocimiento en general, expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción. (ilegible).

2.750-1947.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco, de Madrid, en los expedientes de Responsabilidades Políticas tramitados con los números que a continuación se expresa, contra los encartados que igualmente se indican; se hace saber que dichos expedientes han sido sobreseídos provisionalmente, quedando sin efecto las medidas precautorias adoptadas, cancelándose las notas preventivas que se hubieren producido sobre los bienes, los que serán devueltos a los interesados así como los productos líquidos de los mismos.

Pedro Garrigós.
Eladio Fernández Agocheaga.
Celso Joaniquet Pons.
Ramón Rosés Zafrilla.

Y para que sirva de notificación a dichos interesados y general conocimiento, expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

2.851-1947.

Alicante

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante, por prórroga de jurisdicción al de igual clase de Villena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha acordado el sobreseimiento provisional de los expedientes sujetos a Responsabilidades Políticas en los expedientes seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena, contra los siguientes:

Fernando Cortés Camarasa.
José Milán Saz.
Francisco Villalta Nebieza.
Belisario Lillo Catalán.
Salvador Poveda Corbi.
Francisco del Royo Olaya.
Antonio Herrada Garcia.
Francisco Bravo Gil.
Luis Busquier Verdú.
José Torres López.
José Lucas Buitrago.
Manuel Lucas Alpañés.
Leandro Rico Rico.
Joaquín Cerdán Vidal.
Pedro Fernández Chico.
Leonardo Sanchis Ferrero.
Francisco Abellán Pérez.
Manuel Pastor Lillo.
José Grau Samper.
Enrique Alberó Ferri.
Antonio García Alcaraz.
Antonio Hernández Navarro.
Vicente Gaiván Martínez.
Ramón Domenech Ponte.
Miguel Costa Molina.
Antonio García Molina.
Juan Castelló Martínez.
Alfredo Valdés Pallana.
Miguel Juan Samper.
Vicente Castelló Sanjuán.
Agustín Más Martín.
José Hernández Benyto.
José Sanchiz María.
Juan López Domenech.
Cristóbal Pérez Castelló.
Juan Molina Gandia.
Anastasio Toro Ayele.
Francisco Valor Esteban.
Ramón Martínez Fajao.

Vicente Molina Ferri.
 José Micó Beneyto.
 José Esteban Mataix.
 Higinio Barceló Castelló.
 Celedonio Ferrero Sanchís.
 Francisco Fuentes Molto.
 Pedro Camús Valdés.
 Ricardo Pérez Navarro (a) Forte.
 Ramón Bernabé Berenguer.
 Vicente Vidal Casanova.
 Martín Espinosa Tortosa.
 Manuel Alcaraz Toral.
 Catalina González Ibañez.
 Ana González Serrano.
 Matías Rico Payá.
 Laureano Martínez Albert.
 Vicente Martínez Malero.
 Juan Gil Hernández.
 José Francés Sánchez.
 Antonio Catalán García.
 José García Cerdán.
 Martín Hernández Navarro.
 Enrique Iborra Silvent.
 Andrés Ramírez Bernal.
 Antonio Amorós Catalá.
 Juan Antonio González Parra.
 Miguel Belló Juan.
 Juan Palao Albert.
 Antonio Navarro Bernabé.
 Miguel Hernández Espinosa.
 Fernando Esteban Fernández.
 Ginés Valdés Sánchez.
 Francisco Valdés Ferriz.
 Juan González Ferrándiz.
 Ramón Terol Micó.
 Domingo Martínez Hermenegildo.
 José Muñoz López.
 Pedro Valdés Ferriz.
 Joaquín Navarro Alpañés.
 Pedro Fita Pardo.

Y para que así conste, libro y firmo el presente en Alicante a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Alberto Guillén.—El Secretario, Alfonso Martín.—8.754-946.

Lérida

Por haberse dictado por este Tribunal en 5 de los corrientes auto de sobreesamiento, con arreglo a lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942 en el expediente número 725 de 1940, rollo número 4.024, el inculpaído político don José Herrera Sarroca ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la resolución de que se ha hecho mérito.

Lérida, 20 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).—2739-947.

Don Federico Torres Brull, Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida.

Certifico: Que por haber sido sobreesado el expediente de responsabilidad política de los encartados que a continuación se relacionan han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Miguel Pla Ferrán.
 José Sabaté Sabaté.
 Manuel Esteve Villaplana.
 Ramón Gómez Reves.
 Juan Argerich Moncunill.
 Francisco Balcells Escolá.
 Pascual Riu Porta.
 José Griñó Segura.
 José Solé Divins.
 José Bardina Canela.
 Francisco Amiéll Medán.
 Manuel Amiéll Medán.
 Marcelino Solsona Liados.
 Antonio Utges Mirabell.
 Joaquín Guach Plana.
 Alfonso Pique Garretes.
 José Pons Mata.
 Juan Charles Serra.
 José Piñol Ruestés.
 Jaime Serra Dolcet.
 José Riu Montoy.
 Ramón Dolset Godia.
 José Dolset Carrera.

Ramón Charlse Cañadell.
 Manuel Banzo Justes.
 Ramón Mora Vidal.
 José Miro Rogel.
 Joaquina Codorniu Obejas.
 José Agustín Serra.
 José Cabases Farre.
 Elías Vinos Segura.
 Alejo Morán Chucla.
 María Martí Pubill.
 Navidad Escala Faure.
 Mariano Tomás Morlans.
 Nicolás Morell Botanch.
 Ramón Dejuán Magri.
 Luciano Rosell Gauzope.
 Jose Martín Teixidó.
 Fausto Sallvia Ribes.
 Francisco Piñol Lazul.
 Gonzalo Domínguez Romano.
 Angel Esperch Satorre.
 Wladimiro Salinas Monclús.
 José Barrera Solé.
 Antonio Bernadas Huerta.
 Ramón Viladrosa Caelles.
 José Huguet Golamp.
 Ramón Clarenes Pijuán.
 Jaime Closa Farré.
 Juan Ferrer Lluch.
 Pablo Piter Garreta.
 Angel Casas Blanch.
 José Tarres Verdes.
 Juan Vilanova Cuco.
 Juan Moya Muñoz.
 Ramón Caballe Cornado.
 Pedro Albagés Josa.
 Antonio Justo Pastor.
 Narciso Gau Sallvia.
 Adrián Gómez Mena.
 Ramón Farré Farré.
 Miguel Teres Segarra.
 Jacinto Serentill Bertrán.
 José Durany Serres.
 Miguel Baella Puigarnáu.
 Juan Roma Terre.
 José Liados Baella.
 Ramón Tallarn Pou.
 Juan Naves Gilabert.
 Ignacio Torrelles Batorre.
 Miguel Cots Codo.
 Daniel Solé Baella.
 Pedro Gabande Liados.
 José Riasol Caminal.
 Marcelino Ribes Alcoba.
 Andrés Viladrich Areny.
 José Carli Castell.
 Julio Baella Berenguer.
 Juan Carli Castells.
 Daniel Gese Teres.
 Narciso Rosell Comabella.
 Francisco Durany Montané.
 Mateo Miro Matéu.
 Joaquín Farré Bellera.
 José María Urgell Marse.
 Francisco Muntané Espluga.
 Benito Puyal Bardina.
 José Mulet Valdepérez.
 José Rovira Fa.
 Salvador Llacuna Condes.
 Enrique Feliu Solé.
 Antonio Franquet Carulla.
 José Balseil Farrán.
 Jaime Rosell Vilanova.
 Juan Artés Trias.
 Magin Esplugas Sanou.
 Jaime Areny Montfort.
 Baldomero Tarrago Sola.
 Enrique Bertal Baella.
 Jaime Gese Camarasa.
 José Batalla Terré.
 Domingo Boella Girau.
 Jaime Mora Guame.
 Juan Riera Farré.
 José Vidal Domingo.
 Matias Rafael Simorra.
 José Terre Badia.
 Miguel Gene Bertrán.
 Fermín Boneta Daba.
 José Farras Castella.
 Felipe Fontenet Fà.
 Antonio Sentafies Corretjes.
 José Balaguer Ramis.
 Melchor Ortiz Fábregas.
 Esteban Vidal Carrera.
 Magin Pages Farré.
 Ramón Huguet Mir.
 Valeriano Pardo Castillo.

Salvador Falguera Usurbi.
 José Vila Pons.
 Ramón Sole Ribera.
 Ramón Torrelles Torrelles.
 Felipe Vilella Torrelles.
 José Vilella Fò.
 Adolfo Carnice Cardona.
 Ramón Buitra Torremada.
 Simón Alba Salavert.
 José Balagué Sabaté.
 Jose Foixech Fenoll.
 Victor Torreles Balagué.
 Juan Bañeres Cases.
 José Prats Oliiva.
 Jaime Sisquella Bertrán.
 Jaime Prat Amat.
 Miguel Oliiva Tristany.
 Antonio Coll Minguell.
 Ramón Reart Simón.
 José Matamala Vilalta.
 José Molins Latorja.
 Ramón Vilario Giribet.
 Francisco Aiguadé.
 José Teixidó Combalie.
 Francisco Gordes Manuel.
 Juan Baccà Redonets.
 Sebastián Miralles Sandaran.
 Miguel Redonets Puyol.
 José Tufet Maig.
 Francisco Esteve Sabaté.
 Juan Puyol Puyol.
 Juan Berdier Montané.
 Manuel Bacaria Redonets.
 Juan Arnáu Gallart.
 Pablo Vidal Estrada.
 José Vidal Vidal.
 Antonio España Sopena.
 Ramón Caellas Barbal.
 Francisco Vilalta Berenguer.
 Ramón Jalmar Elias.
 Jose Roque Planas.
 Manuel Rodie Amigo.
 Fidel Carrero Campos.
 José Salcedo Puey.
 Francisco Pedarros Batmala.
 Modesto Carne Sans.
 Ignacio Monclús Torrent.
 Jaime Teixidó Ribera.
 José Riart Blasi.
 Juan Bernardets Sens.
 Manuel Albós Lastrada.
 Andrés Solé Porredón.
 Damían Pérez Gilabert.
 Agustín Ceresol Guerri.
 Alejandro Esque Motlló.
 Emilio Miralles Barbarroja.
 Rafael Boro Canut.
 Francisco Sanahuja Sanahuja.
 Jaime Xifré Roig.
 Miguel Arbós Paláu.
 Juan Sanahuja Paláu.
 Enrique Pelegri Amorós.
 José Paris Bergada.
 Eloy Xifre Boldu.
 Antonio Pelegri Sanahuja.
 José Pelegri Amorós.
 María Sanahuja Paláu.
 Francisco Masgrau Agut.
 Francisco Berenzú Pijuán.
 Juan Balsells Tomás.
 Jerónimo Balsells Simó.
 Basilio Lleopard Duch.
 Jaime Graells Pla.
 Antonio Pomes Marsall.
 Antonio Riera Huguet.
 Antonio Gil Figueras.
 Juan Bertrán Torra.
 José Riús Gemajuncosa.
 Francisco Fite Trulla.
 Ramón Fuste Giribet.
 Joaquín Prats Batlle.
 Juan Bordoll Albós.
 José Díez Soldevila.
 Jaime Capdevila Baró.
 Antonio Vilella Sorribes.
 Anselmo Claveria Quintanilla.
 Domingo Cornudella Francech.
 Cirilo Bellmunt Sans.
 Pablo Rullo Vila.
 Antonio Pelegri Perelló.
 Antonio Roset Esque.
 Estanislao Perera Bellmunt.
 Emilio Perelló Sans.
 Juan Monell Vidal.
 José Puyol Rimont.
 Agustín Pubill Campi.

Pedro Casán Farrán.
Jaime Ribera Cortaza.
Jose Noguera Casas.
Francisco Estrada Pufet.
Jose Lloréns Lloréns.
Antonio Camarasa Graells.
Jose Llau Saumedes.
Jose Nogués Guardia.
Miguel Mor Fabregat.
Francisco Moline Duro.
Martin Segués Mojal.
Ramón Cercos Moran.
Prudencio Reñe Capdevila.
Victor Llanes Segura.
Ramón Vilaplana Garrofé.
Isidro Tarruella Brich.
José Vilaplana Tarruella.
Manuel Costa Ribera.
Jaime Solá Traveset.
Gil Grau Serradell.
Juan Albets Torrent.
José Sastre Torruella.
Francisco Serra Bardají.
Margarita Canalda Pons.
Manuel Gaya Canalda.
Jaime Carulla Feliu.
Antonio Ubach Campi.
Miguel Domingo Fontova.
Juan Puyol Arro.
Domingo Escolá Font.
José Galcerán Borrell.
Basilio Cárcoles Díez.
Ramón Batlle Bernis.
Matias Domenech Llevadot.
Pedro Vilaseca Vendrell.
Jorge Motons Aroch.
José Sala Fábregat.
Fausto Lladonosa Puig.
Ignacio Visa Aloy.
José Contijoch Colomes.
Julían Camarasac Domingo.
Valeriano Jaumot Vidal.
José Miró Bajona.
Jaime Vilagines Masip.
Francisco Giné Serra.
Juan Puit Graells.
Miguel Vilagines Casals.
Ramón Cervera Piñol.
José Ribes Biosca.
Enrique Bosch Areny.
Dionisio Saura Puigros.
Maria Munich Soler.
José Capell Piñol.
Pablo Torruella Matéu.
Miguel Segala Pla.
Mariano Grau Petit.
Eusebio Darbra Bdia.
José Petit Riatos.
Salvador Dolset Company.
Angel Arfelis Gilabert.
Antonio Casas Coll.
José Cuberes Figuerola.
José Pique Payas.
Francisco Puigvert Agustí.
Juan Inglés Unión.
Jaime Camps Tarragona.
José Camats Rosell.
Ramon Espinet Felip.
Pablo Vives Bergada.
José Vila Pons.
Ramón Solé Ribera.
José Pou Miró.
Angel Gallart Perati.
Miguel Segura Miarnáu.
Francisco Ramis Pujol.
José Torres Planellas.
José Alvareda Griñó.
Ramon Moret Escher.
Antonio Cambray Casanovas.
José Botargues Fernández.
José Esteve Guardiola.
Roberto Perena Reixach.
Joaquín Eloy Millet.
Joaquín Sanmiguel Grau.
José Miró Rogel.
Ramón Mora Vidal.
Pablo Fiter Garreta.
Esteban Vidal Carrera.
Juan Berdier Montané.
Valeriano Jaumot Vidal.
Angel Gallart Perati.
Enrique Pellice Valles.
Fidela Coma Coll.
Daniel Farrero Rogts.
Arturo Agulló Fuenterrabía.
Luis Cubillo Badia.

José Matéu Torrohella.
Ramón Frances Coma.
Jose Reigt Canut.
José Fontova Casas.
Antonio Gruas Aguilar.
Francisco Rovira Roque.
Epifanio Belli Castiel.
José Flor Martus.
Antonio Viñes Vallverdú.
Antonio Borrás Estiarte.
Francisco Broncano Alvarez.
Juan Bove Pifarre.
Juan España Estrada.
Francisco Castillo Monsoll.
Miguel Hospital Barrios.
Mauricio Porqueras Castelló.
Alonso Escala Rella.
Miguel Moya Corbella.
Sebastian Escuer Pascual.
Jaime Capdevila Agulló.
Mariano Campo Callao.
Martín Sabaté Solá.
Francisco Mir Baqué.
Pedro Tort Tubáu.
Salvador Picas Campi.
José Greoles Carulla.
Matéu Grau Visa.
Pedro Campi Oms.
Pablo Cami Fuxet.
Sebastián Martell Rebéllart.
Pedro Piguillem Formenti.
Juan Campi Trave.
Ramón Oliva Sala.
Antonio Sala Verdes.
Jaime Graells Saia.
Luis Vilaplana Llordes.
Pedro Sangra Cinca.
Juan Sangra Cinca.
Jaime Terré Malet.
Domingo Pujol Puvia.
Alejandro Bernáus Luch.
Francisco Ramis Pujol.
José Torres Planellas.
Jesús Rodríguez Mira.
Antonio Baisell Freixent.
José M.ª Caballé Freixéns.
Miguel Tarragó Casals.
Pedro Porta Valliellas.
Juan Obach Canellas.
Domingo Suné Espugna.
Pedro Bajona Rius.
Pedro Llavall Planas.
Manuel Moncunill Viladot.
José Marginet Bonet.
Juan Marquilles Vilalta.
José Ribalta Sans.
Vicente Martínez Arjona.
Sebastián Cunillera Lladó.
Ramón Balsells Brunet.
Francisco Gil Llaurado.
Francisco Albages Aldoma.
Hermenegildo Catalá Lladó.
Sebastián Lladó Cornado.
José Herrera Sarroca.
José Segura Simó.
Ramón Espinet Llobera.
Amado Brich Rius.
Enrique Pellice Valles.
Eugenio Capdevila Mur.
Alonso Jiménez Jiménez.
Pedro Pauls Semelis.
Isidro Felip Gallart.
José Bergada Serra.
José Vila Bertrán.
José Prunera Balleste.
Isidro Campos Huguet.
Francisco Camps Huguet.
José Nogué Cornado.
Alfredo Caballé Freixéns.
José M.ª Caballé Freixéns.
Miguel Tarragó Casals.
Sebastián Cunillera Lladó.
Ramon Belsells Brunet.
Francisco Gil Llaurado.
Francisco Albages Aldoma.
Antonio Gil Boque.
Enrique Vila Claramunt.
Jaime Morell Gárrofe.
José Buiria Rogel.
Fidela Coma Col.
Ramón Sala Castella.
Pablo Perera Ginesta.
Adolfo Corral Sánchez.
José Farrés Aranes.
Emilio Paris Riera.
Laureano Huguet Vilella.

Ramón Pique Castell.
Juan Argülés Josa.
Pablo Guimet Prats.
Francisco Roca Segú.
Armengol Rodríguez Gil.
Pedro Pujol Vila.
Ramon Fuste Giribet.
Modesto Carne Sans.
Pedro Birbe Franch.
Joaquín Moret Antoja.
Gabriel Latasa Aranguren.
José Rodés Bley.
Sebastián Garsabal Falcó.
Justiniano Villaverde Campos.
Manuel Argülés Domínguez.

Y para que conste, y a los efectos de notificación a los interesados, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Lérida a 11 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno; el Presidente (ilegible).—2.582-947.

Murcia

Don Victor Ruiz de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora del Tribunal de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Juan Gómez González.
Antonio Gómez Hernández.
José Gómez López.
Francisco Gómez Martínez.
Ramona Gómez Martínez.
Ginés Gómez Pastor.
Antonio Gómez Rubio.
Antonio Gómez Sáez.
Antonio Gómez Sánchez.
Cesáreo Gómez Tornero.
Jose González Cervantes.
Antonio Garijo Caza.
Donato González González.
Tomás González Luján.
Antonio González Martínez.
Antonio González Navarro.
Manuel González Navarro.
Abelardo González Pinar.
Juan González Sánchez.
Joaquín González Sepúlveda.
José González Vidal.
Félix Gordo Diaz.
José García Robles.
José Guardia Peral.
Tomás Guillén Rodríguez.
Ginés Guillén Rubio.
Gabriel Guirao Nicolás.
Nicolás Guirao Nicolás.
Jerónimo Guirao Ortuno.
José Guzmán Sánchez.
Santiago Enarejo Alarcón.
Antonio Henarejos, Hernández.
Isidro Henarejo Martínez.
Pedro Hernández Guirao.
Asunción Hernández Aragón.
César Hernández Baeza.
Angel Hernández Carmona.
Ramon Hernández Carrascosa.
Tomás Hernández Cebrián.
José Hernández Cegarra.
José Hernández Franco.
Antonio Hernández García.
Teresa Hernández Guillamón.
José Hernández Herráñez.
Andrés Hernández Giménez.
Tomás Hernández López.
Francisco Hernández Martínez.
José Hernández Montesinos.
Florencio Hernández Muñoz.
Enrique Hernández Pérez.
Fernando Hernández Baja.
Salvador Hernández Sánchez.
Jesús Hernández Serrano.

Murcia, 18 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).

1.877-947.

Don Victor Ruiz de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes seguidos contra los inculpaos que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Ginés Gallego López.
Francisco Gallego Romero.
José Antonio Gallego Becuera.
Joaquín Gallego Urrea.
José Vicente Gambin.
Alfonso Gambin Parraga.
Luis Garay García.
Salvador García Ballester.
Fernando García Muñoz.
Francisco Garcerán Gómez.
Manuel Garcerán Sánchez.
Fernando García Abellán.
Guzmán García Abenza.
Narciso García Albaladejo.
Rafael García Albaladejo.
Antonio García Almagro.
Pedro García Baeza.
Antonio García Bastida.
Dolores García Benedicto.
Luis García Carrillo.
Francisco García García.
Benjamín García Hernández.
Juan José García Illán.
Dolores García López.
Juan García López.
Juan García Manzanares.
Juan García Marín.

Fernando García Marquina.
Antonio García Martínez.
José García Martínez.
Antonio García Melinez.
Jose García Migallón.
Mary García Muñoz.
Francisco García Navarro.
Manuel García Negrillos.
Félix García Nicolás.
José García Peñalver.
Antonio García Pérez.
Diego García Pineda.
Juan García Rubio.
Emilio García Sánchez.
Francisco García Sánchez.
Francisco García Sánchez.
Pedro García Sánchez.
Rafael García Sánchez.
José Garrido Blaya.
José Garrigós Marín.
Cristóbal Gea Gómez.
Francisco Gea Hernández.
Carlos Gelabert Martínez.
Juan Gómez Alagro.
Antonio Gómez Alarcón.
José Gómez Franco.
Eduardo Gómez Gómez.

Murcia, 18 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).
1.878-947.

Don Victor Ruiz de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por la Comisión Liquidadora del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de responsabilidades políticas contra los inculpaos que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Manuel Camacho Torrano.
Antonio Camacho Villalba.
Francisco Campillo Candel.
José Campillo Davó.
Pascual Campos Jiménez.
Manuel Campoy Ródenes.
José Antonio Cano Gilbert.
Francisco Cano Jiménez.
Juan Cano Martínez.
Rafael Cano Martínez.

Francisco Cano Pato.

Gregorio Cano Rodríguez.
Juan Antonio Cano Soria.
Jose Cánovas Albarracín.
Luis Cánovas Bartolomé.
José Cánovas Cayuela.
José Cánovas Gálvez.
José Cánovas Guirao.
Benito Cánovas Marín.
Jesús Cánovas Muntaner.
Adolfo Cánovas Pintado.
Antonio Cánovas Sáez.
Ignacio Cánovas Sáez.
Francisco Cánovas Tornell.
Mauricio Cánovas Vera.
León Cantero Torralba.
Mariano Cantó Illán.
Eliseo Cantó Navarro.
Francisco Cantó Navarro.
Eliseo Capel Ruiz.
José Cárceles Serrano.
Alfonso Carmona Caballero.
Diego Carmona Gómez.
María Carrasco.
Fidelín Carrelón Pérez.
Ceferino Carretero Fernández.
Juan Carrillo Rubio.
José Carrión Martínez.
José Cafrillo Caballero.
Antonio Carrillo González.
Jesús Carrillo González.
Francisco Carrillo Martínez.
Fulgencio Carrillo Palazón.
Matias Carrillo Pérez.
Francisco Carrillo Zamora.
Ramiro Carrión Carrión.
Gregorio Carrión Martínez.
Antonia Cascales Ruiz.
Antonio Cascales Vivanco.
Pedro Castaño Hernández.
Juan Vicente Castaño Manzanera.
Rosario Castillo Jorge.

Murcia, 15 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).
1.879-947.

Alberique

Don Salvador Barbera García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que habiéndose dictado por la Sala de Instancia núm. 1 de Madrid, auto de sobreseimiento provisional en los expedientes y contra los encartados que a continuación se detallan; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57, párrafo tercero de la Ley de 9 de febrero de 1939, se publica el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndose constar que dichos inculpaos han recobrado la libre disposición de sus bienes; debiendo los Registradores de la Propiedad cancelar de oficio las anotaciones de prohibición de enajenar que hubieren tomado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 27 de septiembre de 1940:

Juan Bautista Amorós Puig.
María Lacuesta Estarlich.
Ramón Gimeno Romero.
Bautista Jiménez Micó.
Modesto González.
Ernesto Hernández Brinez.
José Gil Guerola.
Salvador Galdón Escribano.
Vicenta Galbis Calvo.
José María Hurtado Radal.
Eduardo Hervás Lasala.
Lorenzo Yñigo Sánchez.
Teresa López Estrella.
Miguel Lloscos Sol.
Alfonso Liorens Blau.
Arcadio Lledó Galdón.
Vicente Montalvá Díez.
Emilio Martínez Pérez.
Evaristo Carboneres Benllch.
Ricardo Carboneres Yranzo.
Vicente Moreno Martorell.
Vicente Motaral Benavent.
Ramón Mompalmer Balgoz.

Ramón Miraballs Soler.

Enrique Miñana Richart.
Bernardo Martínez Cerdá.
Jose Marco Guerrero.
Rafael Aleo Badia.
Aurelio González Vercher.
Lorenzo Martínez Grau.
Bautista Sala Albertosa.
Ramón Fuster Oltra.
Angela Domenech García.
Angela Romero Zaragoza.
Bernardino Bisbal García.
Joaquín Benavent Martínez.
Ovidio Bas Roselló.
Luis Barrera Sanblancat.
Rafael Ballester Moreno.
Enrique Andréu Muñoz.
Jaime Company Venaclocha.
Arturo Alvarez Miño.
Juan Bautista Ahaga Dalmáu.
José Alborns Tudela.
José Vicente Abella Tudela.
Vicente Company Venaclocha.
Juan Coll Marçó.
Salvador Colomina Aznar.
Teresa López Cirujeda.
Francisco Caballero Ferri.
Bartolomé Escribá Cervera.
Antonio Domenech Cabello.
Francisco Matéu López.
Serafin Domenech Calatayud.
José Domínguez Estrella.
Antonio Duato Lasala.
Lorenzo Luato Navarra.
Vicente Guillén Capsir.
Jaime Grau Matarredona.
Salvador Vanaclocha Colomina.
Rafael Solera Barber.
Francisco Sanz González.
Elias Santamaria Ramón.
Máximo Santaria Ramón.
Carmen Sanchis Carboneres.
Pascual Rosch Palop.
José Roig Sanz.
Antonio Rodríguez Guillem.
Cipriano Rodríguez Briau.
José Roch Palop.
Concepción Richart Galdón.
Federico Ramón Rodenez.
Jacinto Aranda Jiménez.
Bartolome García Caraset.
Ramón Peris Hervás.
Leocadio Gil Sanz.
Pedro Pérez Puche.
Vicente Visquert Salvaacor.
Enrique Soria Badia.
Filiberto Mínguez Ródenes.
Teresa Sanchis Carboneres.
Juan Sánchez Barber.
Pedro Salas Sánchez.
María Royo Gairin.
Amparo Richart Perelló.
José Lluch García.
José Mollá Sáez.
Simeón Ballester Mollá.
Antonio Sahori Ibáñez.
Eusebio Sanz Plá.
José Hernández Hernández.
José Sales Hernández.
Damián Andrés Soriano.
Emilio Sanchis Plá.
Eduardo García Benavent.
Miguel Pascual Calvo.
Francisco Collado Odón.
Vicente Mas Valero.
José Matéu Vicente.
Salvador López Benavent.
Ricardo Lacruz Aznar.
Ramón Hernández Ferrando.
Joaquín Broch Sánchez.
Bernardo Sebastia Soler.
Juan Bautista Lloret Verdú.
Vicente Peñalva García.
José Santocomingo Juan.
José Baroch García.
Luis Juan Botella.
Jaime Mañes Jordá.
Jose Colomer Calabuig.
Rafael Vidal Sala.
José Tolosa Chornet.
Vicente Argente Lorente.
Antonio Galiana Martínez.
Enrique Navasquillo Murillo.
Ramón Andréu Breu.

Higinio Perales García.
 Silverio Pardo Chovares.
 Carmelo Albeldo Veitia.
 Jose Ferrer Uchan.
 Emilio Perales Iborra.
 José Pascual Saniucas.
 Avelardo Pastor Hernández.
 José Pascual Ereu.
 Vicente Pastor Plá.
 Bautista Gomar Benavent.
 José Navarro Dasi.
 Cecilio Colomer Grau.
 Enrique Cervera Gómez.
 Arcadio Serena Marín.
 Francisco Torme Vidal.
 Antonio García Vayá.
 José Burguete Grimaltos.
 Ricardo Sancho Pérez.
 Salvador Ramón Bernabé.
 José González Suárez.
 Vicente Pascual Colomer.
 Enrique Miñana García.
 Vicente Torremocha Climent.
 José Pons Pons.

José Pons Palazón.
 Enrique Martí Laguarda.
 Leandro González Ortega.
 Ernesto García Rodríguez.
 Manuel García González.
 Miguel Caldón Martínez.
 Antonio Martorell Ortega.
 Rogelio Martorell Martorell.
 Antonio Martorell Martorell.
 Pedro Martorell Domenech.
 José Martorell Briz.
 Juan Galdón Estarlich.
 Antonio Martorell Briz.
 Miguel Martínez Zornoza.
 Miguel Martínez Martorell.
 Miguel Martínez Estarlich.
 Hermenegildo Briz Requena.
 Juan Briz Ortega.
 Hermenegildo Briz Galdón.
 Antonio Briz Galdón.
 Cristóbal Briz Dauder.
 Julio Briz Briz.

Jono Bono Lacuesta.
 Ernesto Bono Lacuesta.
 Aurelio Bono Lacuesta.
 Antonio Alvarez Martorell.
 José Carbo Dauder.
 Ramón Carbo Caballero.
 Herminio Ortega Aroca.
 Juan Ferrando Millán.
 Miguel Estarlich Martorell.
 José Estarlich Matéu.
 Teodoro Zornoza Martínez.
 Julio Zornoza Briz.
 Sebastián Sáez Martín.
 Remigio Requena Ortega.
 Ramón Ortega Reig.
 Blas Ortega Ortega.
 Javier Ortega Briz.
 Lorenzo Santafilomena Martínez.
 José Sáez Matéu.
 Miguel Ortega Ortega.
 Miguel Ortega Briz.
 Salvador González Martínez.
 Antonio Patricio Sancho.
 José Puertos Mascaros.
 José Vicente Selva Galbis.
 Joaquín Selva Galbis.
 Ricardo Vila Sahuquillo.
 Eduardo Puertos Lliso.
 Antonio Saico Mixino.
 José Vila Torregrosa.
 Josefa Daras Durá.
 Tomás Francés Chordá.
 Eugenio Granero Colomer.
 Leonor Ferrfus Lorente.
 Eduardo Gilabert Benetó.
 Eduardo Gil Gregori.
 José Honrubia Varela.
 Julio Iborra Siurana.
 Emilio Llagaria Franco.
 Federico Martínez Serrano.
 José Martínez Climent.
 José Navarro Bo.
 José Ernesto Tengles Befben.
 Daniel Casells Arandiga.
 Vicente Candel Martorell.
 Fernando Pañades Somoño.
 Lugenio Alcober Benetó.
 Rafael Climent Martí.

Modesto Climent Carrascosa.
 Eugenio Canet Vidal.
 Isidoro Chafes Casanova.
 Vicente Dura Calvet.
 Miguel Sales Chafes.
 Eliseo Matéu Hernández.
 Roberto Such Grau.
 Antonio Vidal Tarragó.
 Elías Benito Sales.
 Francisco Grau Juan.
 Vicente Benavent García.
 José Martínez Montell.
 José Aliaga Olivares.
 Manuel Esplugues Sanz.
 Simeón Seguí Rulen.
 Joaquín Albertosa Sanchis.

Dado en Alberique a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Salvador Barberá.—El Secretario interino, Francisco Miño.
 1.904-1947.

Tordesillas

El Juez de Instrucción de Tordesillas, por el presente hace saber:

Que en los expedientes de Responsabilidades Políticas seguidos por el Tribunal correspondiente contra los inculcados que se detallan, se dictó auto sobreescribiendo los expedientes, recobrando los interesados la libre disposición de sus bienes y teniendo por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen acordado:

Mariano González Marciel.
 Inocencio González Marciel.
 Teodoro González Marciel.
 Román González Escudero.
 Benito Abril Diez.

Dado en Tordesillas a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Eugenio Milán.
 1.929, 1.930 y 1.931-1947.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

8.581
 CASTRO DOMINGUEZ, José; que, titulándose policía, se incautó de varios efectos y alhajas, natural de Buenos Aires, vecino de Madrid, Velázquez, 63; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid.—1408.

8.582
 RAMS BELENGUER, Julián V.; hijo de Julián y de Inés, natural y vecino de Valencia, San Ramón, 54 (Cabañal), de veinte años; procesado por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—1409.

8.583
 LOPEZ MERCADER, José; hijo de Ginés y Nicolasa, natural de La Unión (Murcia), de veinte años, vecino de Valencia, camino de la Malvarrosa, 74 (Cabañal); procesado por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—1409 bis.

8.584
 CANO MAYORAL, Juan; hijo de Anasasio y Bufemia, natural de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), de veintidós

años, soltero, labrador; estatura 1.530 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, frente despejada; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Santiago, número 1, de Caballería, en Alcalá de Henares.—1400.

8.585
 UGALDE ARTEAGA, Luis; hijo de Domingo y Antonia, natural de Bilbao, mariner, de treinta y un años, vecino de Grodejueta-Zaldu;

ABRISQUETA SANCHEZ, Antonio; hijo de José y Ramona; natural y vecino de Bilbao, mariner, de cuarenta y seis años, vecino de Bilbao, y

PEREIRA GONZALEZ, Ramón; hijo de Santiago y de Soledad, mariner, de treinta y un años, vecino de Rajó-La Playa; procesados por deserción mercante; comparecerán en término de quince días ante la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1402.

8.586
 ESPLUGUES SELLES, Miguel; soldado, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Barcelona, soltero, de veintidós años, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, boca regular; barba poblada, color sano, frente despejada, con instrucción; procesado por deserción y hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—1403.

8.587
 ALTADIL CABREKA, Pedro; hijo de Juan y Francisca, natural de Pauls (Tarragona), labrador; de veintidós años, soltero, vecino de Pauls, pelo rubio, ojos azules, barba cerrada; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, en Rosas (Gerona).—1405.

8.588
 JUÁN MARTINEZ, Lorenzo; natural y vecino de Ubeda (Jaén), de veintinueve años, mecánico; hijo de José y Antonia; procesado en causa 1.646-V-40, por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar número 6 de Valencia.—1406.

JUZGADOS CIVILES

8.589
 BEFNABE JAIME, Teresa; de treinta y cuatro años, casada, hija de D.ego y de Sebastiana, natural y vecina de Churina (Málaga); procesada en sumario 20 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ser reducida a prisión.—9436.

8.590
 REY SOLLA, Joaquín, de unos treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Esperanza, natural y vecino de San Andrés de Geve (Pontevedra); procesado en causa 188 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para ser reducido a prisión.—9437.

8.591
 MARTINEZ Y MARTINEZ, Luis; hijo de Francisco y de Eustasia, de sesenta años, casado, albañil, natural de Torrecuadrada y vecino de Villacarrillo, calle Minas, 60, y en Valencia, calle Via Pedrera, 135 (Grao); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para ser reducido a prisión.—9438.

8.592
 CAMBIL PLAZA, Miguel; natural de Andújar, casado, del campo, hijo de Nicolás y de Marcelina, domiciliado últimamente en San Carlos de la Rápita; procesado en sumario 58 de 1944, por

abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—9441.

8.593

FAMI MARTÍN, Luis; natural de Barcelona, casado, prótesis dental, de veintinueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Fonthonrada, 7; procesado en la causa 337 de 1949, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona para ser reducido a prisión.—9443.

8.594

MARTORELL BELTRAN, Jaime; de veintiséis años, hijo de José y de Antonia, natural de Luca (Baleares), soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 190 de 1949, sobre apropiación indebida; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona para ser reducido a prisión.—9444.

8.595

FRANQUESA FURIEL, Antonio; procesado en sumario 322 de 1949, sobre robo; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para ser reducido a prisión.—9445.

8.596

FERNANDEZ LOMBARDIA, José; de veinticinco años, casado, ex Guardia civil, hijo de José y de Ramona, natural de Madrid y vecino de La Coruña, donde tuvo su último domicilio en Montaña, 37, primero; procesado en sumario 122 de 1949, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ser reducido a prisión.—9494.

8.597

VILLARRUBI CRILLO, Miguel; natural de Tarragona, agente de seguros, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia, Hierros, 26; procesado en sumario 63 de 1949, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia para ser reducido a prisión.—9450.

8.598

RUIZ COBOS, Antonio; de veintitrés años, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Jaén, calle de Santiago, 6; procesado en causa 28 de 1945, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ser reducido a prisión.—9453.

8.599

MARTIN VILLENA, José; natural de Chiva, guarabarrera, de treinta y un años; procesado en causa 24 de 1948, por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para ser reducido a prisión.—9454.

8.600

CARALERO ARNAS, Eusebio Agustín; natural de Madrid, nacido el 26 de septiembre de 1898, hijo de Juan y de Juana, viudo, pintor, que habitó últimamente en Madrid, Blasco de Garay, 88; procesado en causa 150 de 1948, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid para ser reducido a prisión.—9455.

8.601

SABATER SAUKA, Serapio; de veintisiete años, natural de Churra (Murcia), hijo de Fernando y de Carmen, casado, industrial y vecino de Logroño; procesado en sumario 255 de 1946, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid para ser reducido a prisión.—9456.

8.602

VILLAS ANTON, Jacinto; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Andrés y de Petra, natural de Loeches y domiciliado últimamente en Madrid, Limón, 20, porteria; procesado en sumario 300 de 1949, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ser reducido a prisión.—9457.

8.603

LOPEZ MANZANO, Antonio Angel; de cuarenta y ocho años, labrador, soltero, hijo de Fabián y de Josefa, natural de Mecina Bombarón (Granada) y vecino que fué de Suria, con domicilio en la casa de campo denominada «Cal Silo»; procesado en sumario 69 de 1493, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ser reducido a prisión.—9458.

8.604

RODRIGUEZ CADAVID, Jesús; de veintidós años, soltero, barbero, hijo de Francisco y Emilia, natural de San Miguel de Suana y vecino de Torrelavega, Don Manuel, 3; procesado en causa 381 de 1949, por hurto.

TALON MARTIN, Pedro; de veintitrés años, soltero, ferrolista, natural de Madrid (Puente de Vallecas), Dulcinea, 35; procesado en causa 287 de 1945, por desacato.

RUEDA ESCACENA, Julio; de dieciocho años, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino de Canillas, Arroyo de los Chopos, 86; procesado en causa 421 de 1947, por robos.

ABEJON, Santiago; procesado en causa 546 de 1949, por robo frustrado.

ESCOBAR LOPEZ, Manuel; vecino de Málaga; procesado en causa 524 de 1947.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—9338 a 42.

8.605

ESCALERA ROSO, Teodoro; de veintitrés años, hijo de Juan y Josefa, soltero, del campo, natural y vecino de Villamiel, Paseo; procesado en sumario 415 de 1948.

GARCIA ESPAÑA, Juana; conocida por Pura, de veinte años, soltera, meretriz, hija de Antonio y de Adriana, natural de Aranjuez (Madrid), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, San Lorenzo, 3; procesada en causa 324 de 1949, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—9346 y 47.

8.606

TARRAGO GIRON, Remigio; hijo de José y Josefa, de veintitrés años, natural de Barcelona, soltero, carretero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Murillo, 3; procesado en causa 429 de 1949, por estafa.

GALAN ZAMORANO, Concepción; hija de Antonio y Encarnación, de veintiocho años, natural de Adamuz (Córdoba), soltera, sirvienta, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Ganduxer, 151, torre; procesado en causa 471 de 1949, por hurto frustrado.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—9349 y 50.

8.607

RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Zaragoza, Casablanca, 243; procesado en causa 16 de 1949, por hurto y uso de nombre supuesto.

GARCIA RODRIGUEZ, Julián; vecino de Zaragoza, últimamente calle de Luis del Valle, 12, que prestó sus servicios como interventor de la Oficina de Aceites, de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza, en Santiago; procesado en causa 39 de 1948, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe para constituirse en prisión.—9353 y 54.

8.608

FERNANDEZ MARTIN, Cosme; de treinta y dos años, hijo de Víctor y Odulía, natural de Cuba, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en calle Pino Apolinario, 26; procesado en causa 390 de 1948, por tráfico ilegal de estupefacientes.

SANCHEZ LEZCANO, José; de veintitrés años, hijo de José y Josefa, soltero, domiciliado últimamente en calle José Antonio, 40; procesado en causa 60 de 1948, por apropiación indebida.

RAMIREZ SABINA, León Julián; de cuarenta y dos años, hijo de José y Rosalía, natural de Tenerife, casado, empleado, domiciliado últimamente en calle Suárez Naranjo, 65; procesado en causa 54 de 1948, por lesiones por disparo de arma de fuego, hoy asesinato frustrado.

LOPEZ TAFALLA, Joaquín; de cuarenta y nueve años, hijo de Ciriaco y Gertrudis, natural de Alicante, casado, agente de publicidad, domiciliado últimamente en Pintor Aparicio, 6 (Alicante); procesado en causa 526 de 1946, por estafa.

CABALLERO CASTRO, Arturo; de veintin años, hijo de Sebastián y Pino, natural de Las Palmas, soltero, marino, domiciliado últimamente en Luis Morote, 27; procesado en causa 244 de 1946, por apropiación indebida.

MUNIZ MANE, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Julio y Dolores, natural de Barcelona, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa 64 de 1939, por coacción.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—9359 a 64.

8.609

PAMPLIEGA GARRACHANA, Cecilio; procesado en sumario 11 de 1944, por robo.

VICENTE GRACIA, José; procesado en sumario 17 de 1946, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Dárcoca para constituirse en prisión.—9357 y 9365.

8.609 bis

RODRIGUEZ BETHENCOURT, Santiago; de diecinueve años, hijo de Francisco y Remedios, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en barrio de la Alegría; procesado en sumario 331 de 1945, por hurto.

MARTIN PEREZ, Juan; de veintiséis años, hijo de Manuel y Carmen, soltero, empleado, natural de Ciego de Avila (Cuba) y vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, Nueva de San Miguel, letra B de donde desapareció; procesado en sumario 17 de 1947, por hurto.

MARTIN BRITO, Vicente; de treinta y seis años, casado, hijo de Vicente y María, natural de Puerto Cabras y vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, Amargura, 3 y 7, de donde desapareció; procesado en sumario 296 de 1948, por estafa.

SABINA VIERA, Juan; de veintisiete años, hijo de Vicente y Ana, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, San Miguel, 73; y

QUINTERO NAVARRO, Domingo; de veinticuatro años, hijo de Domingo y Felisa, soltero, jornalero, natural de Valverde del Hierro, Candelaria, 16; procesados en sumario 90 de 1948, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión.—9368 a 70 y 9380.

8.610

CASTRO GOMEZ, Lucio; hijo de Angel y Eulalia, de dieciocho años, soltero, empleado, natural y vecino de Guimar,

con domicilio en Lomo de Mena: procesado en causa 399 de 1948, por robo.

BETHENCOURT GONZALEZ, Rosa; de cuarenta años, divorciada, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, hija de Dionisio y Rosa, cuyo último domicilio lo tuvo en barrio de la Alegria; procesada en causa 186 de 1945, por hurto.

BARRIOS RODRIGUEZ, Blas; de veinte años, soltero, hijo de Miguel e Isabel, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, limpiabotas, con domicilio en segunda transversal de los Molinos, 1; procesado en causa 136 de 1948, por hurto.

HERNANDEZ Y HERNANDEZ, Elicio; de cuarenta y tres años, hijo de Eliseo y Marina, casado con Angela Brito, jornalero, natural de La Orotava y vecino de Santa Cruz de Tenerife, cuyo último domicilio lo tuvo en barrio de la Salud, calle cuarta; procesado en causa 501 de 1942, por hurto.

BARRIOS RODRIGUEZ, Blas; de veinte años, soltero, hijo de Miguel e Isabel, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en segunda transversal de los Molinos, 1, limpiabotas; procesado en causa 302 de 1948, por estafa.

GARCIA PEÑA, Delfino Francisco; de diecinueve años, hijo de Antonio y Concepción, soltero, natural de La Laguna, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en barriada de la Victoria; procesado en causa 332 de 1944, por robo.

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan José; de cuarenta años, hijo de Francisco y Juana, soltero, natural de Las Palmas de Gran Canaria, empleado y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en pensión Barroso, calle del Sol; procesado en causa 15 de 1949, por estafa.

REYES GUTIERREZ, José; de veintiocho años, hijo de José y Carmen, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, cuyo último domicilio lo tuvo en Ferrer, 44, dependiente; procesado en causa 312 de 1945, por estafa.

PEREZ BATISTA, José; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, mecánico, cuyo último domicilio lo tuvo en Dieciocho de Julio, 44; procesado en causa 146 de 1945, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión.—9371 a 76 y 9379.

8.611

CUSSIO LEGANES, Felipe; conocido también por Antonio Viu Santafé, de treinta y un años, natural de Burgos, soltero, mecánico, últimamente domiciliado en Madrid, Ferroviarios, 12; procesado en sumario 61 de 1949, por evasión del Depósito Municipal.

GARCIA SOLERA, Luis; de cuarenta y tres años, natural de Lerma (Burgos), casado, conductor, vecino de Dueñas (Palencia), últimamente domiciliado en Dueñas; procesado en sumario 61 de 1949, por evasión del Depósito Municipal.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero para constituirse en prisión. 9389 y 90.

8.612

ZUNIGA AGUILAR, Armando; casado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en San Carlos, 20 y 22 (Barceloneta); procesado en causa 196 de 1949, por estafa.

MORELL VILA, Jacinto; domiciliado últimamente en Barcelona, Las Molas, número 20; procesado en causa 315 de 1949, por falsedad y estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—9393 y 94.

8.613

FERNANDEZ GABARRI, Antonio; natural de Cáceres, soltero, peón albañil, de sesenta años, hijo de José y Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Campo del Arpa, barracas, junto al Cuartel de las Nayas; procesado en causa 433 de 1949, por tenencia ilícita de armas.

SANCHEZ GARCIA, Antonio; natural de Totana, casado, carretero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 479; procesado en causa 431 de 1941, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—9395 y 98.

8.614

GARCIA VEGA, José Luis; natural de Santander y vecino de Madrid, de treinta y dos años de edad, casado, viajante, en la actualidad en ignorado padero; procesado en causa número 67 de 1947, por el delito de usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Ocaña para ser reducido a prisión.—9.461.

8.615

BLANCO NOVELLE, Manuel; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Hermitas, domiciliado que estuvo en esta capital, villa del Pinar, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 320 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Tribunal de la Audiencia Provincial de Orense para ser reducido a prisión.—9.462.

8.616

LOPEZ LOPEZ, Miguel; de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Juana, natural de Arboleas, casado, jornalero, de esta vecindad, calle Barceloneta, 23, primero, segunda, cuyo su actual paradero o domicilio se desconoce; procesado en sumario número 141 de 1948 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Reus para ser reducido a prisión.—9.465.

8.617

GOMEZ OLEA, Diosdado; de treinta años de edad, aserrador, soltero, hijo de Emeterio y de Palmira, natural de Aranguren y vecino de Melgar de Fernamental, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 31 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña a fin de constituirse en prisión.—9.466.

8.618

TORRE IGARTUA, Luis de la; natural de Bilbao (Vizcaya), casado, pintor, de treinta y cinco años, hijo de Julián y de Isabel, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle de Dolores Almeda, 45, bajos; procesado en causa 391 de 1948, por hurto;

MEHES ESTHER, Alejandro; natural de Hungría, soltero, relojero, de cincuenta y dos años, hijo de Esteban y de Esther, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers Blancs, 10, segundo; procesado en causa 153 de 1948, por apropiación indebida;

PUIG DOMENECH, Cristóbal; natural de Barcelona, casado, carpintero, de treinta y dos años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco de San Pablo, 2 (pensión San Ramón); procesado en causa 232-49 de 1949, por falsedad y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días para constituirse en prisión.—9.298, 99 y 97.

8.619

INIGUEZ GARCIA, José María; natural de Villabona (Oviedo), soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Andrés y de Adela, domiciliado últimamente en

Valencia, camino Monteolivete, 36, primera; procesado en causa 346 de 1948, por hurto;

CRUZ LOPEZ, Amador de la; natural de Barromán (Ávila), soltero, aserrador, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Ignacia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Sagunto, 134; procesado en causa 74 de 1949, por hurto; como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—9.400 y 401.

8.620

EUGENIO EUGENIO, Miguel; casado, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa 2 bis de 1947, por contrabando monetario;

DIAZ SANCHEZ, Bernardo; de treinta y dos años, natural de La Palma, soltero, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa 12 bis de 1943, por contrabando;

NAVARRO UMPIERREZ, Juan; de treinta y dos años, natural de Lanzarote, casado, profesión V. marítimo, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa 14 de 1948, por contrabando; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle del Doctor Chill, número uno, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión y a disposición de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—9.412, 13 y 14.

8.621

CARNICER CATALAN, Juan; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Juana, natural de Barcelona, soltero, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en sumario 40 de 1948, sobre robos;

LAVILLA CISA, Carlos de; de veintidós años, hijo de Roberto y de Joaquina, natural de Barcelona, soltero, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 40 de 1948, sobre robos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, con objeto de constituirse en prisión.—9.427 y 28.

8.622

RIZO AGUILAR (a) «Palma», Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y dos años, natural de Torrox, partido de idem, provincia de Málaga, vecino que fué de Torrox; procesado en causa 24 de 1948, por hurto;

AGUILAR ORTEGA (a) «Cañiñón», Francisco; hijo de Francisco y de María, de cuarenta años, natural de Torrox, partido de Torrox, provincia de Málaga, vecino que fué de Torrox; procesado en causa 24 de 1948, por hurto;

GONZALEZ ESPEJO, (a) «Cuasino» y «Pilón», Francisco; hijo de Antonio y de Nieves, de veintidós años, soltero, natural de Torrox, partido de idem, provincia de Málaga, vecino que fué de Torrox, bracero; procesado en causa 28 de 1946, por evasión de presos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox, para constituirse en prisión.—9.430, 31 y 32.

8.623

RODRIGUEZ MUÑOZ, Pedro; natural de Sevilla, soltero, panadero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 65 de 1945, por hurto frustrado;

MORAS SANCHEZ, Manuela; natural de Geldo (Segorbe), soltera, sirvienta, de veintiocho años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Nazaret (Valencia), calle segunda, núm. 11; procesada en causa 70 de 1945, por hurto

to; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión.—9.434 y 35.

8.624
MARTINEZ SUEIRO, Modesto; de cuarenta y un años, casado, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Corcubión y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Jardines, 16; procesado en sumario 30 de 1948, por estafa;

EL MISMO; procesado en sumario 33 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viver para constituirse en prisión.—9.439 y 40.

8.625
SILVA FELJOO, Rosa; natural de Balañas Barro, soltera, sirvienta, de veintiséis años, hija de María, domiciliada últimamente en Balañas; procesada en causa 123 de 1944, por robo;

ALVAREZ SOUSA, Félix; de treinta y tres años, procedente del Hospicio, peón; procesado en causa 118 de 1945, por hurto; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Galdas de Reyes para constituirse en prisión.—9.446 y 47.

8.626
AGUADO LOPEZ, Casta; de cuarenta y cuatro años, hija de Manuel y de Juana, natural de Bailén y vecina de Córdoba, sus labores; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada en causa 48 de 1948, por hurto;

TORRES TORRES, Francisco; de veinticinco años; hijo de Ramón y de Agueda, natural de Jaén y vecino de Navas de San Juan, campesino, domiciliado últimamente en Navas de San Juan; procesado en causa 98 de 1948, por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Manzanares, sito en el edificio del Ayuntamiento, para constituirse en prisión.—9.459 y 60.

8.627
SIMON GOMEZ, Juan Antonio; mayor de edad, Agente de la Compañía de Seguros «La Equitativa Nacional, Fermin Rosillo», domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 63; procesado en causa 410 de 1948, por estafa;

GONZÁLEZ RODRIGUEZ (a) «Del Pino», José; de veintinueve años, soltero, marmolista, hijo de Antonio y Dolores, natural de Ponteiro, municipio de Maceda (Orense), vecino de Orense, calle del Villar, núm. 7, bajo; procesado en sumario 85 de 1948, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense en término de diez días para constituirse en prisión.—9.463 y 64.

8.628
MODESTO COBO, Francisco; hijo de Tomás y de Ana María, casado, de treinta y cinco años, camarero, natural y vecino de Ubeda y domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 125 de 1949, sobre hurto;

GRUZ GARCIA, José; hijo de Francisco y Encarnación, de treinta y un años, casado, colchonero, natural de Espera y vecino de idem; procesado en sumario 153 de 1949, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—9.468 y 69.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

8.629
Manuel García Villena, hijo de Manuel y de Natividad, domiciliado últimamente en Padul (Granada), comparecerá en el término de veinte días ante don José González Vélez, Teniente de Ingenieros; Juez Instructor del tercer Batallón del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, de guarnición en el destacamento de Olate, Vera de Bidasoa (Navarra), para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 127 de 1949 que por lesiones se instruyó.—1497,

8.630
Don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Teniente Auditor de la Armada, Juez Instructor de diligencias del año 1947 del Departamento Marítimo de Cartagena.

Hago saber: Que el día 2 de mayo de 1947 fué hallado en la playa de la Farola, de Lobregat, el cadáver de una niña de unos quince días de edad, bien vestida, envuelta en una toquilla color rosa y en el interior de un bolso de lona con cremallera de los llamados de playa.

No habiéndose logrado su identificación, se hace público para que las personas que puedan aportar algún dato comparezcan ante este Juzgado en bien de la recta administración de Justicia.

Barcelona, 21 de octubre de 1949.—El T. A. Juez Instructor, Guillermo Pérez-Olivares.—1401.

8.631
Julio José Gallego Boyerizo, hijo de Julio y de Elena, natural de Zamora, de treinta y cuatro años de edad, de oficio carpintero y domiciliado últimamente en calle Doña Urraca, número 23 (antes doña Blanca), se presentará en el Juzgado Militar número 7, sito en calle de Piemonte, número 2, a efectos de notificación de haberle declarado sin responsabilidad en el procedimiento que se le seguía. Caso de no presentarse transcurridos quince días de la publicación del presente edicto se le dará como notificado.

Madrid, 25 de octubre de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Alejandro González Armesto.—1404.

JUZGADOS CIVILES

8.632
Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Gabino Vázquez Vázquez, gitano, de bastante estatura y ligeramente picado de viruelas en la nariz y en la mejilla izquierda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario número 76 de 1948, sobre hurto de caballerías.

Dicho individuo intervino en algún trato de caballerías efectuado en Nava de Ricomalillo (Toledo) en el mes de agosto del año pasado.

Se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenas de San Pedro, 24 de octubre de 1949.—El Juez, Ricardo Mateo.—El Secretario Guzmán Domingo.—9345.

8.633
Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en la pieza de situación personal del procesado Antonio Morán Jiménez, del sumario número 66 de 1947, por estafa, por auto de 11 de enero de 1949 se declaró rebelde al procesado nombrado y se acordó interesar de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la prisión del Antonio Morán Jiménez y la puesta del mismo, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta ciudad, participándolo por telégrafo, para legalizar su situación.

Daroca, 24 de octubre de 1949.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario, Manuel Castilla.—9358.

8.634
Don Matías Malpica González-Elpe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 45 de 1949 por el delito de robo de un burro de catorce años, color pardo oscuro, lanudo por las orejas, con un agujero en la derecha, alzada regular, desherrado, y otro de nueve años, rucio oscuro, alzada regular, herrado de las manos, al vecino de Agu-

do don Fidel Patiño Piedra, hecho ocurrido la noche del 18 al 19 de junio del año actual en la cuadra de su domicilio, sito en la calle de San Juan, número 9, de dicho pueblo, en cuyo sumario he acordado interesar de las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes reseñados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo se cita por el presente a los gitanos Juan José Amaya Heredia y Diego Molinero Herrera para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almadén, 24 de octubre de 1949.—El Juez, M. Malpica.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—9386.

8.635
Don Matías Malpica González-Elpe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 46 de 1949 por el delito de hurto de una burra negra de cinco años, más bien pequeña, con un lunar blanco en la frente, desherrada de las cuatro extremidades, con cabezada en mal uso, una cria de dos meses y medio, macho, pelo muy oscuro, y un burro de dos años, rucio, pequeño, desherrado de las cuatro extremidades, con una rozadura en la parte exterior de la boca, al vecino de Tamurejos (Badajoz) don Miguel Cabello Miguel, hecho ocurrido la noche del cuatro al cinco de julio último en la finca Cañamojada, término de Agudo, en cuyo sumario he acordado interesar de las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes reseñados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como la captura del autor o autores del hecho.

Almadén, 24 de octubre de 1949.—El Juez, M. Malpica.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—9387.

8.636
Por el presente, y en virtud a ignorarse su actual domicilio o paradero, se cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 234 de 1949, por lesiones producidas por Daniel Sanz Martín a Concepción Llorat Galán, de veintitrés años, casada, hija de Pedro y Amalia, natural de Caparroso (Navarra), y a su esposo, Ignacio Varela Colín, de veintisiete años, casado, hijo de José y Luisa, panadero, natural de Chamartin de la Rosa y domiciliados en dicho pueblo, calle de Ordóñez, 9, a instruir a este último del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Colmenar Viejo, 24 de octubre de 1949. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9403.

8.637
Lorenzo San José Vega, de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Santero, número 4 (casa de comidas), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 75 de 1949, que se tramita en el mismo por robo a Juana del Tell Rodríguez.

Colmenar Viejo, 24 de octubre de 1949. El Secretario (ilegible).—9404.